

ANUNCIO

RESOLUCION RECLAMACIONES

PRUEBAS FISICAS

RESULTADO RECLAMACIONES TERCER EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN PRUEBAS FISICAS DE LA CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO.

Reunido el órgano de selección el 31 de octubre de 2024, al objeto de resolver las reclamaciones efectuadas por los aspirantes que se relacionan en relación a las pruebas físicas realizadas el 12 de septiembre de 2024.

MARIA PASCUAL DURAN
MARIO MESA GARCIA
LYDIA LOPEZ FUENTENEbro
CARLOS SANTOS GARCIA

El órgano de selección, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **ACUERDA:**

Primero: **RESOLVER** las reclamaciones presentadas por los/las aspirantes relacionadas al ejercicio de la fase de oposición (pruebas físicas).

MARIA PASCUAL DURAN Y MARIO MESA GARCIA

Manifiestan en sus escritos que hay dos aspirantes que figuraban como no aptos en las pruebas psicotécnicas y que aparecen el listado de las pruebas físicas.



Por el Tribunal se hace constar que tal y como figura la publicación del **ANUNCIO RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRUEBA PSICOTECNICA Y LISTADO DEFINITIVO:**

LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBA PSICOTÉCNICA), dentro del plazo previsto (9, 10 y 11 de septiembre de 2024)

La empresa N18 Technology, S.L. informa sobre los **RESULTADOS DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA de los aspirantes.**

La prueba psicotécnica de la Oposición de Policía Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, constó de dos exámenes: Prueba de APTITUDES y cuestionario de PERSONALIDAD.

Ambos exámenes fueron homologados por la Comunidad de Madrid. Atendiendo a las reclamaciones de los candidatos relacionados, han sido revisados nuevamente, tanto la lectura con el lector óptico, como la corrección con el software de corrección de la prueba.

El punto de corte fue establecido, siguiendo las indicaciones del Tribunal, en la puntuación de 55,00 en la escala normalizada "S" (1...99), que corresponde a una puntuación directa de 36,00.

CUESTIONARIO DE PERSONALIDAD: Las puntuaciones directas de la prueba de personalidad fueron transformadas a puntuaciones centiles, realizándose posteriormente un perfil gráfico del candidato. Dicho perfil fue comparado con un perfil ideal del Policía Local, teniendo que estar el del candidato dentro de los márgenes establecidos para las dimensiones de personalidad propuestas en el perfil de selección homologado.



Los candidatos que han obtenido un perfil con puntuaciones de personalidad fuera de los márgenes establecidos han resultado como NO APTO tanto en la prueba de APTITUDES como en el cuestionario de PERSONALIDAD y en la calificación GLOBAL de la prueba psicotécnica.

A la vista de lo anterior, a las aspirantes que se indican, se ha procedido la corrección con el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	APTITUDES	P. DIRECTA APTITUDES	PERSONALIDAD	GLOBAL
ENICA NEAGU, ANDREEA ISABELA	Apta	36	Apta	Apta
SASTRE DEL PINO, SANDRA	Apta	36	Apta	Apta

Ambas aspirantes al ser calificadas como APTAS pueden realizar las pruebas físicas previstas.

Por todo lo cual queda aclarado y resuelto porque estas dos aspirantes realizaron las pruebas físicas, **NO ADMITIENDO** ninguna de las reclamaciones.

LYDIA LOPEZ FUENTENE BRO.

Manifiesta en su escrito que se revise la marca de la prueba de 60 metros. Revisada las actas firmadas por los técnicos de la Federación Madrileña de Atletismo. Se comprueba que no ha habido ningún error en la marca de la prueba puesta en el comunicado, siendo la correcta de 9,60.

Por todo lo cual queda aclarada la revisión solicitada en las pruebas físicas, **NO ADMITIENDO** la reclamación.

CARLOS SANTOS GARCIA



Manifiesta en su escrito que se revise la marca de la prueba de salto de longitud. Revisada las actas firmadas por los técnicos de la Federación Madrileña de Atletismo, se comprueba que no ha habido ningún error en la marca de la prueba puesta en el comunicado, siendo la correcta la de 2,50.

Por todo lo cual queda aclarada la revisión solicitada en las pruebas físicas, **NO ADMITIENDO** la reclamación.

Segundo: PUBLICAR en la página web el resultado de las reclamaciones de los aspirantes para el general conocimiento.

Lo que se comunica para el general conocimiento en Mejorada del Campo a 31 de octubre de 2024, firmado electrónicamente por el Presidente del Tribunal de Selección.

